Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

CAROLUS III D.G. HISPANIARUM REX.

formo al S.M. Consistim.to de las dilig.s lo
ocurrido en el mencionado asunto, y de las
falsas suposiciones q.e contenia dho Memo-
rial, y dho Ex.mo S.or D. Ricardo Wal le a
mencionado p.r su orden de primero de Abril
q.e paso de este año haber quedado satis-
fho S.M. de la conducta de su S.ria
y por arreglado recurso de la dha D.a Ma-
ria, todo lo qual hare pres.te a esta V.a para
su ynteliz.a y para q.e ynstruida de lo re-
ferido exprese en honrra de la Verdad
sin ynjurio quanto manifesto la dha D.a
Maria asi en lo q.e atribuyo a su S.ria de la
falta de adm.on de justicia como de la
Coligacion q.e le supone con los dhos D. Lorenzo
Marin y Juaq.n Abellan y del modo
y procedim.tos con q.e los susodhos viven, y de la
flexibilidad q.e dhos Señores Capitulares
de esta V.a y ess.nos dulla si les atribuye p.r
la Autoridad y manejo q.e si les ymputa
a dhos D. Lorenzo Marin y Juaquin Abe-
llan y de todo se le a su S.ria testim.o para
los efectos q.e le combengan a proveer a lo
q.e aya lugar, p.a lo q.e cada uno de dhos S.